

BUIN, 26 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4324 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- El **Memorándum N° 934** de fecha 14 de noviembre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Municipalidad de San Joaquín**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Correo Electrónico emitido por la Municipalidad de San Joaquín informando error en monto de multas TAG debido a error de calculo en montos de cada mes detallado.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 6.855.- (Seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos) a nombre de **Municipalidad de San Joaquín**, Rut N° 69.254.600-8, correspondiente a error en cálculo de concepto Multas Tag, el cual es informado mediante correo electrónico de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín solicitando la devolución debido a que la transferencia realizada era por un monto mayor al correspondiente, el día 23 de mayo de 2024 se transfirieron \$ 69.363 el cual se giró con fecha 04 de julio de 2024 a través de folio N° 2872407 y el monto correcto debía ser \$ 64.793, por ende Municipio solicita devolución de \$ 4.570, en otra transferencia realizada fue el día 26 de junio de 2024 transfirieron \$ 34.876 el cual se giró con fecha 26 de julio de 2024 a través del folio N° 2881008 y el monto correcto debía ser \$ 32.591, por ende solicita devolución de \$ 2.285, por lo cual solicita devolución del dinero cancelado demás a través del folio N° 2872407 de fecha 26 de junio de 2024 por un monto de \$ 4.570 y el folio N° 2881008 de fecha 26 de junio 2024 por el monto \$ 2.285 sumando el monto total de devolución de \$ 6.855.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU(S). Y25. 411
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo Secmu